CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : LONGAVI

REGIÓN : Del Maule

Nº DE CERTIFICADO
22
Fecha de Aprobación
10.03.2023
ROL SII
197-475

☐ URBANO ☑ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 44 de fecha 24-ene-2023

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1018737 de fecha 10-mar-2023 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 677 , según GIM N°: 1018739 , de fecha: 10-mar-2023)
Otro (especificar) CANCELA APORTE AL ESPACIO PUBLICO SEGUN LEY 20.958.

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 145,56 m² ubicada en PARCELA N° 207 LA QUINTA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° S/N Lote Nº 1 manzana localidad o loteo COMUNA LONGAVI sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JORGE DEL CARMEN BRAVO LAGOS	7.295.654-0
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LIDIA ANTUNEZ FERNANDEZ	ARQUITECTO	17.171.014-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

El giro de ingreso municipal N°1018737 de fecha 10/03/2023 de pago de derechos municipales por un monto de $336.573 correspondiente a la clasificación C-4 114.04 M2 Y E-4 31.52 M2.

SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCIÓN

10 MAR. 2023

N° 35

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI Director de Obras

TIMBRE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA